



Radicado: D 2024070004186

Fecha: 26/09/2024



Tipo:  
DECRETO  
Destino:



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

### DECRETO NÚMERO

*Por medio del cual se entrega el Escudo de Antioquia Categoría Oro a dos personas*

### EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991 confiere

**El Escudo de Antioquia, en Categoría Oro, a**

**Luz Stella Rodríguez de Sierra**  
**y**  
**Francisco José Sierra Arango**

### CONSIDERANDO

Que es deber del Gobierno Departamental exaltar y reconocer a las personas naturales y jurídicas que se destacan en distintos ámbitos, entre ellos cívico, económico, militar, cultural o deportivo, también aquellos que fortalecen el espíritu de solidaridad y fomentan la promoción de los valores humanos más importantes.

Que el ESCUDO DE ANTIOQUIA está destinado a reconocer de manera pública los merecimientos de personas e instituciones que hayan sobresalido por sus servicios en bien de la comunidad y del engrandecimiento de Antioquia y el país.

Que **Luz Stella Rodríguez de Sierra** es una abogada Antioqueña vinculada desde su juventud al desarrollo de la Responsabilidad Social Empresarial, orientado a mejorar las condiciones de vida de las personas, y lideró el proceso para transformarla en prioridad de las agendas del Gobierno Nacional, la empresa privada y el sector social.

Que en su vida profesional **Luz Stella Rodríguez de Sierra** participó en la elaboración de las reformas Laboral, Ley 50 de 1990, y de la Seguridad Social, Ley 100 de 1993, además hizo parte de las mesas de política social Colombiana y fue asesora e integrante de los consejos directivos de entidades de alto nivel nacionales e internacionales relacionadas con el desarrollo social y el bienestar de las comunidades.

Que **Francisco José Sierra Arango** es un ingeniero Antioqueño que participó en 1975 en la fundación de la primera ensambladora de motos Yamaha en Colombia, acompañó el crecimiento, desarrollo y transformación de Incolmotos-Yamaha S. A., su ampliación a nuevas sedes y cimentó la confianza para obtener inversiones de la casa matriz japonesa para la consolidación del negocio de las motocicletas en Colombia.

*"Por medio del cual se entrega el Escudo de Antioquia Categoría Oro a dos personas."*

Que **Francisco José Sierra Arango**, durante más de cuatro décadas en la operación de Incolmos-Yamaha y más de tres en la distribución de instrumentos musicales con Yamaha Musical, ha creado miles de puestos de trabajo con condiciones dignas, ha sido dinamizador de la economía y ha inspirado a sus colegas y empleados en torno al concepto Calidad Humana a su Servicio.

Que **Francisco José Sierra Arango y Luz Stella Rodríguez de Sierra** crearon en 2006 la Fundación Incolmos-Yamaha, entidad de desarrollo social que fomenta y apoya el desarrollo del arte, la cultura y la capacitación técnica para mejorar la calidad de vida de jóvenes, niños y niñas, adultos mayores y población con discapacidad, que en 2023 benefició a más de veinte mil personas.

Que **Francisco José Sierra Arango y Luz Stella Rodríguez de Sierra** como miembros de la Junta Directiva de Incolmos-Yamaha llevan un liderazgo comprometido con la empresa, la comunidad y Antioquia, a la que le han dejado un legado de innovación social, compromiso con la educación, el desarrollo económico y la cultura.

Que **Francisco José Sierra Arango y Luz Stella Rodríguez de Sierra** son testimonio de lo que significa la palabra **KANDO**, concepto japonés que expresa el **sentimiento de profunda satisfacción y emoción cuando se encuentra algo de valor excepcional**.

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Rendir reconocimiento y homenaje públicos a la pareja de empresarios y filántropos Antioqueños **FRANCISCO JOSÉ SIERRA ARANGO y LUZ STELLA RODRÍGUEZ DE SIERRA**, por sus destacados servicios al departamento de Antioquia, reflejados en la dinamización del sector automotriz, la creación de miles de empleos, la responsabilidad social empresarial, la formación para el trabajo, el impulso al sector cultural mediante la entrega de instrumentos y formación musical a muchas personas, y su compromiso con el bienestar de miles de ciudadanos en Antioquia y Colombia cada año.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Imponer el ESCUDO DE ANTIOQUIA EN CATEGORÍA ORO, acompañado del presente decreto en nota de estilo, al ingeniero **FRANCISCO JOSÉ SIERRA ARANGO** y a su esposa, la abogada **LUZ STELLA RODRÍGUEZ DE SIERRA**, en acto público que tendrá lugar el 27 de septiembre de 2024 en la planta de producción de Incolmos-Yamaha, en el municipio de Girardota, Antioquia.

**Comuníquese y cúmplase,**



**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
Gobernador de Antioquia